

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA y CALIBRADO DE
MAQUINARIA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE CUCHILLERÍA DE
TARAMUNDI**

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME

1.- Objeto del Contrato. - El objeto del presente contrato es la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha Y calibrado de **una Amoladora CNC destinada a rectificado y amolado de piezas de cuchillería, equipada con sistema de alimentación automática mediante brazo robótico o dispositivo equivalente** para el Centro de Innovación y Creación de la cuchillería en Taramundi.

2.- Necesidad de la contratación. -La puesta en marcha del Centro de Innovación y Creación de la Cuchillería de Taramundi requiere contar con maquinaria básica que permita iniciar su actividad y la única vía para dotar al centro de este equipamiento es la **contratación externa de su suministro e instalación**, resultando imprescindible formalizar un contrato específico que garantice su correcta adquisición, instalación y funcionamiento inicial.

3.- Presupuesto base de licitación. - El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (239.580,00 €)**.

Dicho importe se desglosa en cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €)** de base imponible y **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (41.580 €)** de Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) al tipo vigente del 21%.

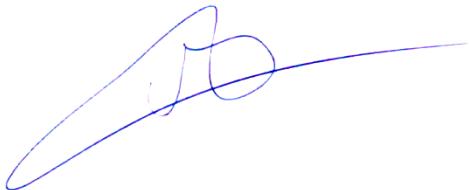
4.- Valor estimado del contrato. - El valor estimado del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €)** sin incluir el IVA.,

5.- Existencia de crédito para contratar. - Existe crédito suficiente para la presente contratación.

6.- Plazo de duración del contrato. - El plazo de duración será de 10 meses desde la fecha de formalización del contrato.

7.- Sistema de contratación. - En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone para su tramitación por el **procedimiento abierto simplificado** regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Oviedo, a 3 de diciembre de 2025



Fdo. Belarmino Fernández Fervienza